

31972

ESCANEAR

LATIN TRAILS  
www.latintrails.com

No. de expediente 155878-2006

Quito, 16 de septiembre de 2009

Señores  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
Registro de sociedades  
Ciudad.-



De mi consideración:

Adjunto y para su registro, sírvase encontrar la tercera copia de la escritura pública de cesión de participaciones sociales de la compañía LATÍN TRAILS, conforme al detalle que en este documento se especifica.

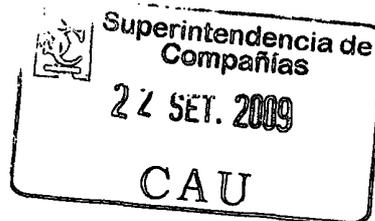
Agradeceré que realizado este registro, se proceda a conferirme un certificado de la nómina de socios de la compañía.

Atentamente,

*Marcel Perkins*  
Marcel Perkins.  
GERENTE GENERAL DE  
LATÍN TRAILS

—INGRESADO AL SISTEMA  
el 22-09-09

OK *af*



**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO  
QUITO-ECUADOR**

**ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES  
DE LA COMPAÑÍA LATINRAILS CIA. LTDA.**

**OTORGADA POR: MARCEL ANDRE PERKINS ROBLES  
A FAVOR DE: YOLANDA GRACIELA CERÓN CHAMORRO**

**ESCRITURA NÚMERO: 4059**

**CUANTIA: US\$ 256,00**

**DI: 3 COPIAS**

**M.A.R. CES.PART.CIA.**

\*\*\*\*\*

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día; **VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE**, ante mi **DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA**, NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de cedentes: los cónyuges, **MARCEL ANDRE PERKINS ROBLES** y **MARIA SOLEDAD VACA CERÓN**, por sus propios y personales derechos y, por otra parte, en calidad de cesionaria: la señora **YOLANDA GRACIELA CERÓN CHAMORRO**, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad estadounidense, pero inteligente en el idioma castellano y ecuatorianas, respectivamente, mayores de edad, de estado civil casados; domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y contraer obligaciones; a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado sus cédulas de identidad y ciudadanía, respectivamente, que debidamente certificadas por mí, agregó a la presente escritura. Advertidos que fueron los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, violencia



amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que se transcribe a continuación es el siguiente: **Señor Notario:** en el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la que conste, la cesión de participaciones sociales de la compañía **LATINTRAILS Compañía Limitada**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, y en calidad de cedente, **MARCEL ANDRE PERKISN ROBLES**, acompañado de su cónyuge señora **MARIA SOLEDAD VACA CERÓN**, quien comparece con el objeto de autorizar a su cónyuge la cesión y transferencia de participaciones sociales que se describen más adelante; y, por otra parte, en calidad de cesionaria, la señora **YOLANDA GRACIELA CERÓN CHAMORRO**. Los comparecientes son de nacionalidad estadounidense, pero inteligente en el idioma castellano y ecuatorianas, respectivamente, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito y hábiles en derecho para poder obligarse y contratar en la forma expuesta; **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) La compañía **LATINTRAILS Compañía Limitada**, se constituyo con domicilio en Quito, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, el veinticuatro de abril del dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil de ese Cantón el siete de septiembre de dos mil siete. b) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía celebrada en Quito el veintidós de julio de dos mil nueve, resolvió en forma unánime autorizar la cesión y transferencia de las participaciones sociales; todo lo cual conforme al acta que se agrega como documento habilitante a la presente escritura. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES**

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA**  
**NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO**  
**QUITO-ECUADOR**

**SOCIALES.-** Con los antecedentes anotados, debidamente autorizados por todos los socios de la compañía, y conforme a la citada acta que se la agrega como documento habilitante a la presente escritura, el señor **MARCEL ANDRE PERKINS ROBLES** cede y transfiere la totalidad de sus participaciones, es decir el sesenta y cuatro por ciento de participaciones sociales de un dólar (US\$ 1,00) cada una que posee en la compañía, y cuyo valor nominal es de doscientos cincuenta y seis dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 256,00) a favor de la señora **Yolanda Graciela Cerón Chamorro**; por lo que sobre las participaciones que transfiere no se reserva nada para sí, incluyéndose todos los derechos accesorios, como son utilidades no distribuidas, reservas legales, reserva por revalorización del patrimonio, aportes para futuras capitalizaciones y cualquier otro derecho a que tenga lugar en la compañía, en consecuencia, y por cuanto el valor materia de la presente cesión ha sido cancelado a entera satisfacción del cedente por parte de la cesionaria, este renuncia a realizar cualquier reclamo posterior por estos conceptos y por cualquier otro a la cesionaria y peor aun a la compañía, ya sean de anterior, presente o futuro; puesto que, con este instrumento público, pasa todos los derechos y obligaciones que con respecto a dichas participaciones sociales le corresponden en la compañía. Se deja constancia de que los demás socios de la compañía renuncian al derecho preferencial que tanto la ley como los estatutos de la compañía establecen, y por lo mismo han aceptado que sea la cesionaria antes citada quien adquiera las participaciones; la presente cesión de participaciones sociales, el cedente y la cesionaria las realizan en seguridad de sus propios intereses. Por lo que, tomando en cuenta esta cesión de participaciones sociales antes descrita, la integración y pago del capital de la compañía, quedara así:



*Handwritten signature*

*Handwritten mark*

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO  
QUITO-ECUADOR**

<b>Socios</b>	<b>No. de Participaciones</b>	<b>Capital Total</b>	<b>Porcentajes</b>
Yolanda Graciela Cerón Chamorro	260	260,00	65%
Andrea Cristina Perkins Robles	140	140,00	35%
<b>Total</b>	<b>400</b>	<b>400,00</b>	<b>100%</b>

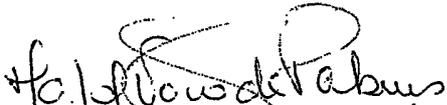
**CUARTA: INSCRIPCIÓN Y RAZÓN.-** La presente cesión de participaciones deberá inscribirse en el libro de participaciones y socios de la compañía, anulándose los certificados de aportación del cedente y emitiéndose un nuevo certificado a favor de la cesionaria. Igualmente, de esta cesión de participaciones deberá sentarse razón al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía. Finalmente, el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito, sentará razón de la presente transferencia de participaciones sociales. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como documentos habilitantes a la presente Escritura Pública, los siguientes: a) Acta de la Junta Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, b) Certificación conferida por el representante legal de la Compañía, de acuerdo al artículo ciento trece (113) de la Ley de Compañías. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura. Firmado por la abogada Mariling Mejia, profesional con matricula número doce mil seiscientos cuarenta y seis del Colegio de Abogados de Pichincha. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue íntegramente a los

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO  
QUITO-ECUADOR**

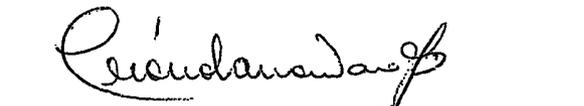
comparecientes por mí el Notario, aquellos se ratifican y firman conmigo  
en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
MARCEL ANDRE PERKINS ROBLES

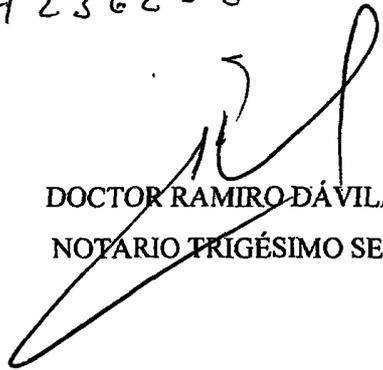
C.I. 170776967-3

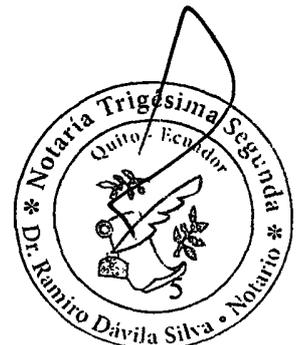
  
MARIA SOLEDAD VACA CERÓN

C.C. 1712496106

  
YOLANDA GRACIELA CERÓN CHAMORRO

C.C. 040042362-0

  
DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA  
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE  
SOCIOS DE LA COMPANIA LATINRAILS COMPAÑÍA LIMITADA  
CELEBRADA EL MIERCOLES 22 DE JULIO DE 2009**

En la ciudad de Quito, a los 22 días del mes de julio de 2009, en el local social de la compañía ubicado en la Calle "Primera Transversal Número 221 Intersección Av. Rumiñahui", siendo las 16h00, se reúne la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía **LATINRAILS COMPAÑÍA LIMITADA** y de conformidad a lo dispuesto por la Ley de Compañías, renuncian convocatoria y resuelven constituirse en Junta Universal, para tratar el siguiente orden del día:

**1.- Cesión de participaciones del señor Marcel Perkins Robles**

Preside la reunión la señora Adriana Cristina Perkins Robles en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa como secretario el señor Marcel Perkins Robles en su calidad de Gerente General.

Secretaría declara que se encuentran presentes los señores: Marcel André Perkins Robles, propietario de 256 participaciones de US\$. 1 cada una, Andrea Cristina Perkins Robles propietaria de 140 participaciones de US\$. 1 cada una y Yolanda Graciela Cerón Chamorro propietaria de 4 participaciones de US\$. 1 cada una, por lo que se encuentra presente el 100% del capital suscrito y pagado de la Compañía.

La Presidenta declara formalmente instalada la Junta y dispone que se pase a tratar el orden del día.

Toma la palabra el señor Marcel Perkins y expone a la Junta el deseo de ceder la totalidad de sus participaciones, es decir, el sesenta y cuatro por ciento de las participaciones que posee en la compañía, en beneficio de la socia señora Yolanda Graciela Cerón Chamorro por así convenirle a sus intereses, considerando la propuesta de cesión que ha sido realizada de manera previa a esta reunión, acto seguido se le concede la palabra a la socia Yolanda Graciela Cerón Chamorro, quien ratifica la transferencia de participaciones, de la manera que a continuación se detalla:

<b>CEDENTE</b>	<b>CESIONARIA</b>	<b>No. Participaciones</b>	<b>Valor Nominal</b>
Marcel André Perkins Robles	Yolanda Graciela Cerón Chamorro	256	256
<b>TOTAL</b>		<b>256</b>	<b>256</b>

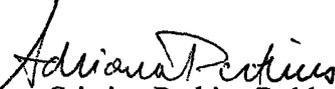
La Junta luego de las deliberaciones respectivas, aprueba por unanimidad la cesión de participaciones, por lo que el cuadro de integración de capital luego de la cesión será el siguiente:

<b>Socios</b>	<b>No. de Participaciones</b>	<b>Capital Total</b>	<b>Porcentajes</b>
Yolanda Graciela Cerón Chamorro	260	260,00	65%
Andrea Cristina Perkins Robles	140	140,00	35%
<b>Total</b>	<b>400</b>	<b>400,00</b>	<b>100%</b>

Cumplido los puntos a tratarse en el orden del día, y no habiendo más que tratar, la señora Adriana Cristina Perkins Robles, en su calidad de Presidenta de la Junta dispone un momento de receso para la redacción del Acta. Una vez redactado este documento, se reinstala la junta y se da lectura del Acta, la cual sin observaciones es aprobada por unanimidad, por lo que acto seguido y para constancia de las partes se suscribe la misma por triplicado. Se levanta la sesión siendo las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos.

  
Yolanda Graciela Cerón Chamorro  
**Socia**

  
Marcel André Perkins Robles  
**Socio - Secretario**

  
Adriana Cristina Perkins Robles  
**Socia - Presidenta**



Quito, 23 de julio de 2009

Señor  
**NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO**  
Ciudad.-

De mi consideración:

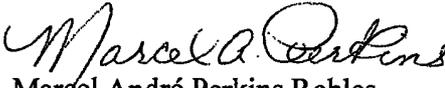
De conformidad con lo establecido en el Artículo 113 de la ley de compañías, en mi calidad de representante legal de la compañía LATINTRAILS Cía. Ltda., por medio de la presente certifico que en sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía, llevada a efecto el día veintidós de julio de dos mil nueve, con el consentimiento unánime del capital social se aprobó la siguiente transferencia de participaciones sociales, conforme se detalla en el siguiente cuadro:

<b>CEDENTE</b>	<b>CESIONARIO</b>	<b>No. Participaciones</b>	<b>Valor Nominal</b>
Marcel Perkins Robles	Yolanda Graciela Cerón Chamorro	256	256
<b>TOTAL</b>		<b>256</b>	<b>256</b>

El valor de las participaciones es de un dólar cada una

Todo lo cual consta en la referida Acta de la mencionada Junta General extraordinaria de socios que se encuentra archivada en el libro de actas de la compañía.

Atentamente

  
Marcel André Perkins Robles  
Gerente

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANÍA No. 040042362-0

CECULA DE CERON CHAMORRO YOLANDA GRACIELA  
CARCHI/MONTUEAR/GONZALEZ SUAREZ

24 MARZO 1953

REG. CIVIL No. 0043/00128 F

CARCHI/MONTUEAR  
GONZALEZ SUAREZ 1953

*Cecilia Suarez*  
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA \*\*\*\*\* V3333V222

PASADO JAI ME EDMUNDO VACA PONCE

SUPERIOR LICENCIADO/A/

CAREOS CERON

MARTANA CHAMORRO

RUMINAHUI DE LA MADRE 12/06/2007

12/06/2014

FECHA DE CADUCIDAD

REN 0053127

Prof. *[Signature]*

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

177-0020 0400423620

NÚMERO CEDULA

CERON CHAMORRO YOLANDA GRACIELA

FICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
CONOCOTO ZONA  
PARROQUIA

*[Signature]*  
PRESIDENTE DE LA JUNTA



*Cecilia Suarez*



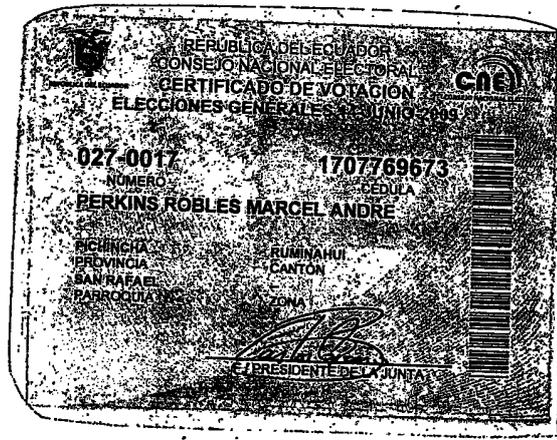
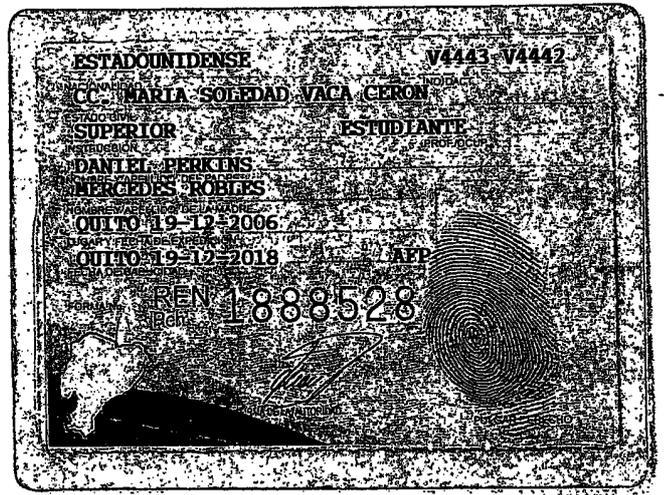
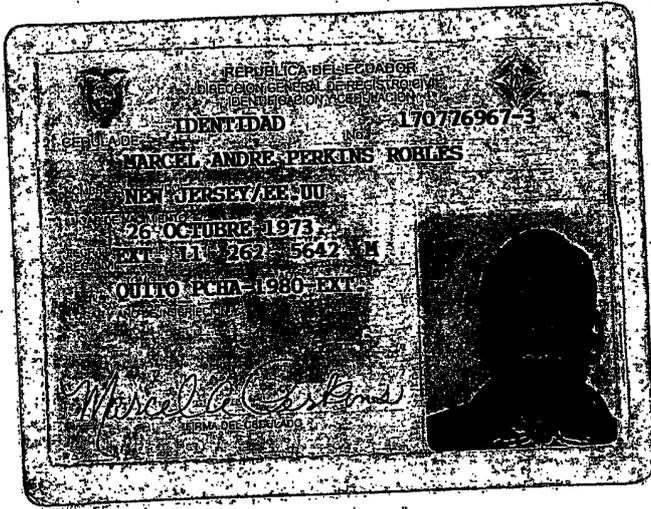
NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO  
En aplicación a la Ley Notarial DOY FE  
que la foto copia que antecede es igual  
al documento que me fue presentado  
en: 2 foja(s) útil(es)

Quito a, 24 AGO. 2009



*Dr. Ramiro Dávila Silva*  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO





*Marcel A. Perkins*

NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO  
En aplicaci3n a la Ley Notarial DOY FE  
que la foto copia que antecede es igual  
al documento que me fue presentado  
en: 2 foja(s) m (es)

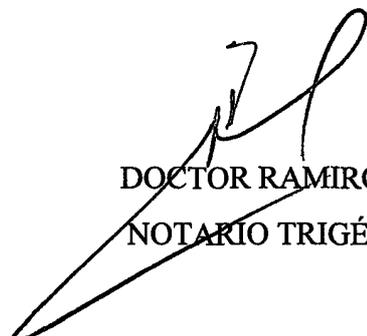
Quito a, 24 ABO 2009



*Dr. Ramiro Dávila Silva*  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO

**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO  
QUITO-ECUADOR**

Se otorgo ante mi, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA LATINRAILS COMPAÑÍA LIMITADA**, que otorga: **MARCEL ANDRE PERKINS ROBLES Y YOLANDA GRACIELA CERÓN CHAMORRO**, debida y legalmente firmada y sellada en Quito, a **VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL NUEVE.-**



**DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA  
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO**

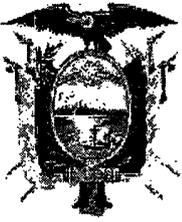


**RAZÓN:** Tomo nota al margen de la escritura Matriz de Constitución de la Compañía LATINTRAILS CIA. LTDA., celebrada en esta Notaria el veinte y cuatro de abril del dos mil seis, la Cesión de Participaciones Sociales, otorgada por el señor MARCEL ANDRE PERKINS ROBLES y MARIA SOLEDAD VACA CERON, a favor de la señora YOLANDA GRACIELA CERON CHAMORRO, en la Notaria Trigésima Segunda de este cantón, el veinte y cuatro de agosto del dos mil nueve.- Quito, diez de septiembre del dos mil nueve.-



*Sebastián Valdivieso Cueva*  
**Dr. Sebastián Valdivieso Cueva**  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



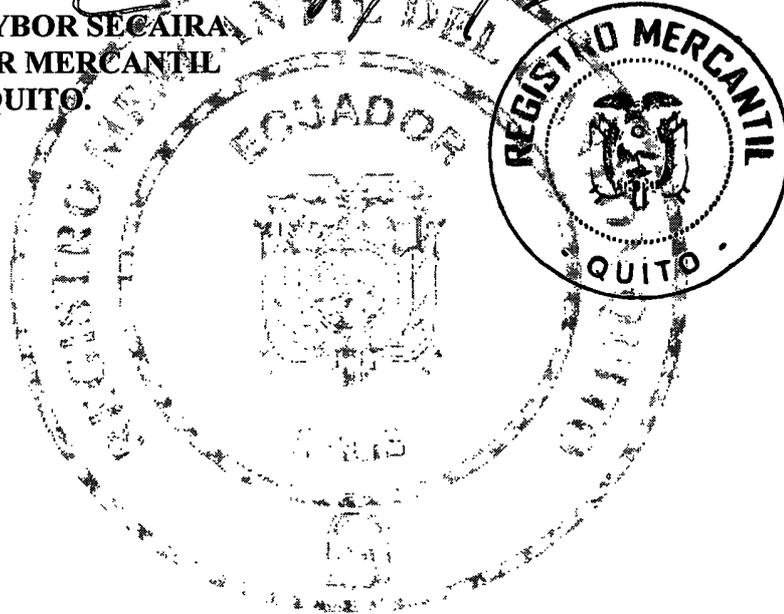


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTÓN QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1393 de REGISTRO MERCANTIL de siete de junio del dos mil seis, fs 1191, tomo 137 correspondiente a la compañía "LATINTRAILS CIA. LTDA", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, quince de septiembre de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

*Raul Gaybor Secaira*  
**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



ng